

15. ESQUIZOFRENIA

Se denomina esquizofrenia a un conjunto de trastornos mentales caracterizados por alteraciones de la percepción, del pensamiento y de las emociones, que comprometen las funciones esenciales que dan a la persona la vivencia de su individualidad, singularidad y dominio de sí misma, y suelen, por tanto, alterar de forma muy importante la vida de las personas que las padecen y también la de sus familiares y amigos. Se caracteriza por la aparición de alucinaciones auditivas, distorsiones y trastornos del pensamiento y síntomas negativos de desmotivación, negación de sí mismo y reducción de la emoción.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Esquizofrenia paranoide: incluye además los términos trastorno delirante no orgánico, bouffée delirante con síntomas de esquizofrenia, estado delirante no orgánico, estado paranoide
- II. Esquizofrenia hebefrénica: incluye además los términos esquizofrenia desorganizada, hebefrenia
- III. Esquizofrenia catatónica: incluye además los términos catatonía esquizofrénica
- IV. Esquizofrenia indiferenciada: incluye además los términos esquizofrenia aguda, esquizofrenia crónica, estado esquizofrénico
- I. Esquizofrenia residual: incluye además los términos depresión posesquizofrénica, estado esquizofrénico residual
- II. Esquizofrenia simple
- III. Otra esquizofrenia: incluye además los términos esquizofrenia atípica, esquizofrenia latente, esquizofrenia pseudoneurótica, esquizofrenia pseudopsicopática, trastorno de ideas delirantes inducidas con síntomas de esquizofrenia, Folie a deux con síntomas de esquizofrenia, trastorno esquizoafectivo, trastorno psicótico agudo con síntomas de esquizofrenia, psicosis esquizofreniforme, trastorno esquizofreniforme, reacción esquizofrénica, trastorno esquizotípico, trastorno psicótico agudo con síntomas de esquizofrenia
- IV. Esquizofrenia sin especificación

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

15. 1. Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más::

- I. Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- II. Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.
- III. Estando en tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- IV. Con recidiva, tendrá acceso a confirmación diagnóstica, tratamiento y seguimiento.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

15. 2. Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. Se otorgará atención por médico especialista dentro de 20 días desde la derivación.

Tratamiento

- I. Se iniciará desde la indicación del especialista.



15. 3. Garantía de protección financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
15	Esquizofrenia	Diagnóstico	Evaluación inicial de primer episodio esquizofrenia	Cada vez	140.430	20 %	28.090
			Evaluación en sospecha de primer episodio esquizofrenia	Mensual	65.480	20 %	13.100
		Tratamiento	Tratamiento esquizofrenia primer año	Mensual	111.220	20 %	22.240
			Tratamiento esquizofrenia a partir del segundo año	Mensual	93.770	20 %	18.750

